



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 31 03 010 2020 0207 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	IDEAS COMERCIALES PYC SAS Y FABIO ANDRES MARIN GARCIA
Tema	En conocimiento respuesta de TRANSUNION, aprueba costas

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta otorgada por Transunión al oficio 663 del 16 de julio, por medio del cual informa los productos financieros que poseen los demandados IDEAS COMERCIALES PYC SAS y FABIO ANDRES MARIN GARCIA.

Por otro lado, y en concordancia con el artículo 446 del C.G.P, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria en la fecha.

En firme este auto, se dispone el envío del proceso a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS, para que continúen con la ejecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ

1

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon

Juez

Civil 010 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

bb6f5a6451ebf78a36743202776760250dfda384e1b109cddc38a5ca2f65536b

Documento generado en 05/08/2021 02:53:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>